

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 13 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente comision, informandole que el apoderado de la aprte interesada no ha indormado nada acerca del acuerdo de pago. Sirvase proveeer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

DESPACHO COMISORIO N°001
RAD.2018-00211-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, nuevamente señalase el día **veintiuno (21) de julio del año en curso a las 10:30 a.m.**, para llevar a efecto la diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con Matriculas Inmobiliarias No. 106-30960 y 106-30962, ubicados en el municipio de La Dorada, Caldas.

Notifíquese al secuestre designado RAMIRO QUINTERO MEDINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 108 del 14 de julio de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO